

tro de Negocios Extranjeros de los Países Bajos, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

---

Decreto N° 6688 que concede a Su Excelencia Henri Daniels la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. N° 7189, del 10 de Octubre de 1950.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 6688.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia Henri Daniels, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Países Bajos; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

**D E C R E T O :**

Conceder a Su Excelencia Henri Daniels, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Países Bajos, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

---

Decreto N° 6689 que concede al señor E. Dankmeyer, Comandante del cañonero "Van Speijk" la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. N° 7189, del 10 de Octubre de 1950.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 6689.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;